



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

General



D.A. EXENTO N° 7.975.-

SAN BERNARDO, junio 24 de 2010.-

VISTOS:

- El Informe Interno N° 439, de fecha 15 de junio de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase las transferencias de las patentes rol **4000162 y 4000196**, del giro: **Restaurant Diurno y Nocturno**, clasificación **C**, del Sr. Francisco Javier Muñoz Castillo, las que transfiere a nombre de la Sra. **PATRICIA ALEJANDRA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, R.U.T.: **15.495.564-K**.

2°.- La patente, cuya transferencia se autoriza, funcionará en el local ubicado en **Freire N° 570**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

3°.- La Sección de Patentes, tomará nota en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.



gpr.

Distribución: Control, Adm. y Finanzas; Patentes (3); S.I.L.; Partes; Interesado y ARCHIVO.